

RESOLUCION EX N° 90
ROSANA ERNA ROJAS JARA
RUT.: [REDACTED]
REMITE, SUSPENDE CLAUSURA Y
CONDONA EN PARTE MULTA.

LA SERENA, 14 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 05 de diciembre de 2023, se cursó Notificación de Infracción folio N° 1490391, a la contribuyente individualizada, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, imponiéndosele una multa de \$ 129.332, y una clausura de su establecimiento por el término de seis días.

3° Que, con fecha 05 de enero de 2024, la contribuyente presenta una solicitud con el objeto se condone la multa y clausura impuesta.

4° Que se ha verificado que el monto de la operación es de \$7.000, y que, además, la contribuyente ha solucionado la observación que tenía vigente al momento de no poder acogerse al PASC.

5° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley, permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder en parte a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

SE RESUELVE:

- REMÍTASE CUATRO DIAS LA CLAUSURA IMPUESTA.

- SUSPÉNDASE DOS DIAS, DE LA CLAUSURA IMPUESTA BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

- CONDÓNESE LA MULTA EN UN 50%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Miguel Andrés Donoso Riveros
Firmado digitalmente
por Miguel Andrés
Donoso Riveros
Fecha: 2024.02.14
15:13:42 -03'00'

MIGUEL DONOSO RIVEROS
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE

MDR/PVS/avw.
Distribución.
-Sra. Rosana Rojas Jara.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT